

# 22

## PERPECTIVA ESTUDIANTIL POR LOS DAÑOS EMOCIONALES CAUSADOS POR LOS DESPIDOS LABORALES EN ECUADOR DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19

### STUDENT PERSPECTIVE ON THE EMOTIONAL DAMAGE CAUSED BY JOB LAYOFFS IN ECUADOR DUE TO THE COVID-19 PANDEMIC

Lilia Adriana Cozzarelli Mora<sup>1</sup>

E-mail: [db.liliaacm02@uniandes.edu.ec](mailto:db.liliaacm02@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4419-6303>

Nataly Marisela Unkuch Nantipia<sup>1</sup>

E-mail: [db.natalymun01@uniandes.edu.ec](mailto:db.natalymun01@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7832-760X>

Mildred Melisa Sánchez Bermudez<sup>1</sup>

E-mail: [db.mildredmsb37@uniandes.edu.ec](mailto:db.mildredmsb37@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3532-9693>

Maikel Yelandi Leyva Vázquez<sup>1</sup>

E-mail: [ub.c.investigacion@uniandes.edu.ec](mailto:ub.c.investigacion@uniandes.edu.ec)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7911-5879>

<sup>1</sup>Universidad Regional Autónoma de los Andes-Ecuador

#### Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cozzarelli Mora, L. A., Unkuch Nantipia, N. M., Sánchez Bermudez, M. Y., & Leyva Vázquez, M. Y. (2022). Perspectiva estudiantil por los daños emocionales causados por los despidos laborales en Ecuador debido a la pandemia del COVID-19. *Revista Conrado*, 18(S2), 197-205.

#### RESUMEN

La pandemia produjo un daño masivo tanto en lo emocional y laboral ya que trajo consigo una ola de despidos masivos tanto en empresas públicas como en privadas, aun sabiendo que el derecho de las personas al trabajo es amparado constitucionalmente y fue el detonante para que a su vez se hayan encontrado vulneraciones reales a lo estipulado en la constitución. Debido a esto existen circunstancias por medio de las cuales los empleadores y Gobierno buscaron respaldar su decisión la cual sobresale en la mayoría la falta de recursos para continuar con la seguridad laboral. Esta investigación realiza un estudio sobre el daño emocional que padecen los ecuatorianos frente a un despedido laboral imprevisto. Por lo tanto, también se realizó una encuesta que determinó que el nivel de satisfacción de la seguridad y la desvalorización del entorno laboral son deplorables. Pero debido al daño ocasionado por la pandemia se abrieron nuevos emprendimientos los cuales fueron creciendo debido al alza de despidos laborales, sumada la corrupción de la inobservancia de las leyes, la falta de compromiso del Gobierno simplemente destaca en la inestabilidad social y psicológica del ecuatoriano.

#### Palabras clave:

Pandemia, constitución, despidos, desvalorización, inobservancia

#### ABSTRACT

The pandemic produced a massive emotional and labor damage because it brought with it a wave of massive layoffs in both public and private companies, even knowing that the right of people to work is constitutionally protected and was the trigger for which in turn have been found real violations to the provisions of the constitution. Due to this, there are circumstances through which the employers and the Government sought to support their decision, the most important of which is the lack of resources to continue with job security. This research conducts a study on the emotional damage suffered by Ecuadorians when faced with an unforeseen dismissal from work. Therefore, a survey was also conducted which determined that the level of satisfaction with security and the devaluation of the work environment are deplorable. But due to the damage caused by the pandemic, new enterprises were opened which were growing due to the increase in the number of layoffs, added to the corruption of the non-observance of the laws, the lack of commitment of the Government simply highlights the social and psychological instability of the Ecuadorian.

#### Keywords:

Pandemic, constitution, layoffs, devaluation, non-compliance

## INTRODUCCIÓN

El 2020 marcó un antes y un después en la vida de los ecuatorianos y del mundo entero. En Ecuador se presentó la disposición del gobierno nacional para que todas las funciones del Estado ecuatoriano tomen medidas de ajuste y reducción de sus presupuestos del 10% al 15%. Ocurrieron hasta julio del 2020 alrededor de 289 000 despidos, dejando al 83% de la fuerza de trabajo en condiciones de desempleo o precariedad del mismo, y solo a un 17% en condiciones laborales que cumplen con los requisitos mínimos estipulados. (España, 2020; Lizarzaburo, 2021; Primicias, 2020; Fernández, Gómez, & Ricardo, 2021)

Los recursos se encontraban siendo destinados para el sector de la salud, ya que el impacto que generó el coronavirus en el país, aparentemente, no les permitía hacerse cargo de los pagos a tiempo y la falta de consumidores hacia los negocios locales promovió el cierre de los mismos, lo que impulsó el uso de servicios exprés de comidas, bebidas, entretenimiento. Crecen los emprendimientos en momentos en los cuales el gobierno hacia caso omiso a las necesidades se escudaba en excusas y recusaciones hacia sus opositores sin mayores respuestas o soluciones, desde la perspectiva de la problemática que se vivía.

En el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador se versa:

“El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”. (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

El mismo que lleva concordancia con los artículos Arts. 2, 3, 4, 79 del Código del Trabajo.

El Estado es garantista del respeto a la dignidad de los trabajadores. Sin embargo, realizó la ejecución de los despidos masivos dentro del país y se amparó en la falta de recursos, oculta la realidad en cuanto a la información del porqué de sus acciones Son los trabajadores y el pueblo del Ecuador los únicos afectados por las resoluciones de los grupos de poder lo que denigra la institucionalidad del país, violenta el desempeño saludable de las personas en el ámbito laboral. Se dice de esta manera, ya que este último año las cifras en cuanto a suicidios en Ecuador han aumentado, en un 17% entre lo que fue enero y agosto de 2021, siendo Guayas con el 24%, Azuay con 11%, El Oro con 8%, y Pichincha (Quito) y Manabí

con el 6%, las provincias con los valores más elevados de índice de suicidio. (Universidad Técnica Particular de Loja, 2021; Plan V, 2021)

La precariedad en cuanto al acceso al trabajo y el logro de un mejor modo de vida se ve coartado por la falta de oportunidades laborales, situación que lleva al estrés de las personas. Por no poder solventar gastos y necesidades, se sumen en la desesperación, toman medidas contranaturales, que no les permiten encontrar una solución real, solo los lleva a la muerte física como resultado de la presión ejercida por el entorno creado de forma económica, social y política dentro del país.

Dentro del Artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador se versa:

“El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas. El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo.” (Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente, 2008)

La realidad que vivió el país durante los primeros meses de pandemia, las injusticias con relación al acceso a medicinas y atención hospitalaria llevan a la connotación de vulneración de derechos en cuanto asistencia social. Al ser el Estado garantista de derechos y del acceso a la salud, creó un panorama desolador e imparcial, hasta cierto punto se siente negligencia en las operaciones de sus diferentes funciones al momento de afrontar la situación tanto laboral como de salud. No existió respaldo suficiente en los hospitales con relación a medicinas, existieron daños a la integridad y la vida de las personas (Cortés, Martínez, & Anríquez, 2022; Mimentza & Ubis, 2011; De la Espriella, & Bustos, 2013; Leyva et al. 2021). El gobierno fue causante de un gran desbalance en este periodo de inestabilidad social-económico-laboral, debido a las diversas decisiones tomadas en periodo de pandemia y austeridad.

Dentro del sistema de salud, hasta julio del 2020 se estimaba un promedio de 222 empleados del hospital Teodoro Maldonado Carbo de Guayaquil desvinculados de sus funciones laborales, y con esta misma figura se suscitó la misma relación a nivel nacional en los distintos cantones y provincias del Ecuador. (Pesantes, 2020)

La Ley Humanitaria formuló un amparo para aquellos trabajadores desvinculados de sus labores en dichas fechas y que hayan contado con un contrato ocasional o un nombramiento provisional, y habrían podido extender el contrato ocasional por encontrarse laborando durante el periodo de pandemia en primera línea de atención. Sin embargo, luego de la desvinculación al entrar en vigor la Ley Humanitaria, los médicos que no contaban con contratos vigentes, no pudieron acceder al uso de la ley, situación que causó descontento y desató el uso de acciones de protección en búsqueda de la reparación integral de derechos. En este caso resultaron con medidas de reparación los trabajadores que pudieron comprobar que sus derechos habían sido vulnerados. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2020; Ortega, 2020; Noboa, 2022)

Por medio del uso de sus derechos en cuanto a trámites administrativos corresponda, y como está especificado en el artículo 32 del Código Orgánico Administrativo (COA) que explica que entre los derechos que tienen las personas se encuentra el poder hacer uso del Derecho de petición: “Las personas tienen derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, ante las administraciones públicas y a recibir respuestas motivadas, de forma oportuna”, esto en cuanto a la necesidad de impulsar denuncias y buscar amparo en las leyes que los lleve en los casos que fue posible el reintegro laboral. (Ecuador. Asamblea Nacional, 2017)

Lo preocupante dentro de todo esto que se ha suscitado en el país con relación a la vulneración de derechos, la estabilidad laboral, el daño emocional causado por el desempleo y el acceso nulo a fuentes de trabajo que garanticen la estabilidad, ha sido ver las muestras de la figura de enriquecimiento ilícito en medio de la pandemia y el aumento de la corrupción. Con solo la figura de “Cuando se presenta una oportunidad hay que aprovecharla” lo que demuestra una sociedad sin cultura ni cuidado común. Cuando justo en esos momentos de precariedad fomentaban enriquecerse a costa de otros, y la necesidad de amparo de derechos, protección social y humanitaria en cuanto a la salud dentro de la nación, simplemente se dibujaba en el imaginario social como inexistente o nula. Si bien es cierto el poder económico ha llevado a que la figura de la corrupción sea imperante, promueve a pensar que los funcionarios públicos necesitan una capacitación constante, sobre todo prestarles atención a los artículos 279 y 280 del Código Orgánico Integral Penal (COIP). (Ecuador. Asamblea Nacional, 2014) De esta manera comprendan que por conductas penalmente relevantes en las que se constituyan como parte de un delito como lo es el enriquecimiento ilícito o el cohecho, pueden terminar perjudicados por malas decisiones, lo que suscita

que a costa de la estabilidad de terceros buscan sencillamente solventar sus intereses por encima de los trabajos y las necesidades de insensatos trabajadores públicos, personas que por necesidades justifican sus negligencias laborales. Es necesario que la sociedad en general por cultura conozca acerca de sus derechos, pero por sobre todo de sus deberes y que el observar las leyes y su desconocimiento no lo deja exento de las repercusiones legales que estas arrastren consigo.

La burocracia, los despidos y la corrupción han generado en la sociedad de Ecuador un vórtice de situaciones aleatorias dentro de las cuales la depresión es una constante diaria en las familias, tanto de los servidores públicos que han perdido su trabajo por ajustes de presupuesto en el Gobierno, como también en aquellas familias en las cuales un miembro perdió su trabajo debido al hecho de haber formado parte de actos ilícitos durante la pandemia (Trapero, De la Garza, & Parra, 2014; Meneu & Ortún, 2011). También familias que ante la falta de precaución y medidas de prevención del Gobierno de turno se vieron desmembradas por el difícil acceso a los servicios básicos, en este caso como es el servicio de la salud.

La presente investigación tiene como propósito realizar un estudio donde los estudiantes de Derecho determinen las posibles afectaciones emocionales que presentan ecuatorianos que han sido despedidos y su apreciación sobre el cumplimiento de las leyes. En este caso se fortalece el vínculo de la universidad con la comunidad.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo es resultado de un proyecto de curso de los estudiantes de 5.º Semestre de Derecho-Híbrido de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en Ecuador. Dentro de este trabajo científico fue utilizada la revisión bibliográfica y se realizó una encuesta a través de medios digitales. La misma fue dirigida a un grupo de personas desvinculadas del sector laboral en el cantón para determinar el impacto emocional y psicológico que ocasionó su despido. La finalidad fue conseguir información acerca del estado personal, familiar, psicológico y laboral actual, resultado de su desvinculación laboral y su apreciación con relación a los informes sobre la corrupción en las instituciones públicas en plena pandemia.

Las preguntas de la encuesta estuvieron centradas en los siguientes temas: sexo, el deseo de dormir, la ansiedad, si fueron servidores públicos, si fueron separados de sus cargos, el sentimiento que les ocasionó el despido, ya que son personas que por su experiencia pueden ser capaces de responder al tema. Se les brindó privacidad al

no pedir datos específicos de cada persona, lo que les permitió responder con libertad.

Según el enfoque, el tipo de investigación utilizado fue:

- Enfoque Mixto: Integración de los métodos cuantitativo y cualitativo, recabados a partir de cada uno de los elementos que integran esta investigación.

Según el objeto, el tipo de investigación utilizado fue:

- Investigación exploratoria: Porque su principal aporte es la visión general acerca de esta investigación.

Según el alcance, se determinó que el tipo de investigación fue:

- Investigación Correlacional: debido a su función al relacionar dos variables determinadas en esta investigación fueron un grupo de 50 profesionales ecuatorianos, desvinculados del sector público y contactados a través de la técnica de bola de nieve. Por medio del Google Forms se realizó un análisis estadístico de los resultados de la encuesta. Se analizaron las características que sobrevienen de la afectación sucedida a las personas que atravesaron los despidos y sus criterios sobre los temas relacionados a las leyes y la corrupción en el Ecuador.

Mediante las técnicas dogmática-empírica basándonos en la observación y análisis, se encuentra necesario establecer un sistema que permita identificar y ayudar a las personas involucradas dentro del tema investigado, fundamentando la exposición del mismo para lograr realizar más investigaciones que permitan encontrar una solución a corto, mediano y largo plazo.

A continuación, se presentan definiciones que son necesarias conocer para el desarrollo de la investigación:

### **Estabilidad laboral**

Se podría definir estabilidad laboral al derecho del trabajador a conservar su puesto durante su vida laboral, no pudiendo ser declarado cesante antes que adquiriera la jubilación, a no ser por causa específicamente determinada. El código del trabajo en Ecuador la menciona en el contrato individual de trabajo a tiempo indefinido como la modalidad típica de la contratación laboral estable o permanente. Su terminación se producirá únicamente por las causas y los procedimientos establecidos en la ley. Esta figura la encontramos en la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) como nombramiento definitivo y es aquel que de base se da por un tiempo indeterminado en términos de la Ley y la legislación laboral.

### **La ética profesional en la legislación del Ecuador**

El artículo 83, numeral 12 de la Constitución de la República del Ecuador, establece “Ejercer la profesión u

oficio con sujeción a la ética”. Por tanto, la carta magna determina que toda profesión que se realice en Ecuador debe estar fundamentada en aspectos éticos. Es importante que desde las aulas universitarias los estudiantes reciban cátedras relacionados con la ética, que les permita desempeñar las funciones en organizaciones públicas o privadas o en la vida personal aplicando y respetando normas y códigos pertinentes establecidos para el desempeño de la profesión.

El artículo 174 manifiesta que las servidoras y servidores judiciales no podrán ejercer la abogacía ni desempeñar otro empleo público o privado cuando actúen con mala fe procesal, litigio malicio o temerario. La generación de obstáculos o dilación procesal, serán sancionados de acuerdo con la ley, de ahí la importancia de la enseñanza de la ética en las instituciones de educación superior en Ecuador y el desarrollo profesional de la Abogacía.

Adicionalmente, la finalidad del Estado ecuatoriano es la consecución del bien común de sus habitantes y esto se conseguiría a través de la formación de profesionales éticos, la abogacía indudablemente debe ir de la mano de un ejercicio ético. El abogado está en la obligación de asesorar y brindar una defensa con ética y lealtad procesal, considerando que el interés particular está supereditado al interés general y el fin primordial es el respeto a los derechos humanos que garantice la justicia social. Andrade-Maldonado, Maldonado-Cabrera, & Quinteros-González (2020)

### **Depresión por confinamiento**

La descripción del estado de la salud mental de los ecuatorianos durante el confinamiento presentado en este estudio no es más que un intento por entender la percepción y la severidad de los síntomas experimentados. El estudio cumple con su objetivo de presentar el estado de la salud mental de los ecuatorianos de la población general durante diferentes etapas del confinamiento. Los resultados encontrados aportan información relevante. Especialmente, que las intervenciones se deberían dirigir a la población general ya que la mayoría de los participantes indicaron la presencia de malestar; sin embargo, también hay que prestar atención a dos poblaciones en específico, las mujeres y los adultos jóvenes. Se considera necesario indagar en los motivos de la mayor severidad de los síntomas en estas poblaciones, con el fin de entender cuáles serían las intervenciones más apropiadas en medio de las condiciones que impone la nueva normalidad (Hermosa, et al., 2021).

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Al analizar los resultados de la encuesta, se encuentra una ligera diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres encuestados, el 54% fueron mujeres y el 46% fueron hombres. (Figura 1)

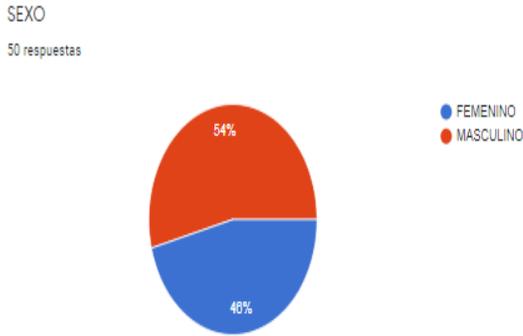


Figura 1. Porcentaje de personas encuestadas según sexo (%).

Solo el 14% de los encuestados no presentaban alteración en cuanto al deseo de dormir, mientras que un 22% Muy frecuentemente tenía el deseo hacerlo y Frecuentemente estuvo en un 32%, porcentajes que dan la realidad que la mitad de los encuestados sufren de esta alteración. (Figura 2)

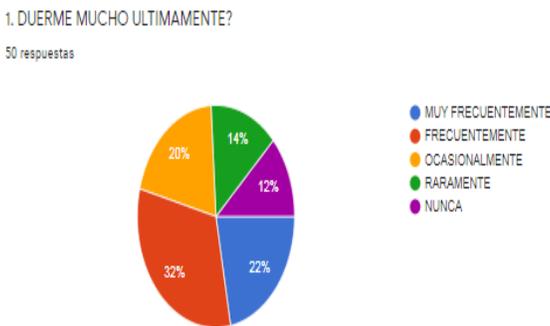


Figura 2. Porcentaje según el nivel de sueño de los encuestados (%)

Mientras que solo el 28% no tuvo pensamientos suicidas, el 72% restante los pensó. (Figura 3)



Figura 3. Porcentaje según deseos de morir de los encuestados (%)

La ansiedad en este grupo de personas esta al alza debido a que el 40% de manera muy frecuente se enfrentan a ella y solo el 6 % nunca la ha sentido. (Figura 4)



Figura 4. Porcentaje según estado de ansiedad de los encuestados (%)

El 98% de los encuestados pertenecieron al sector público en el periodo 2020 – 2022 y un 2% no lo hizo. (Figura 5)

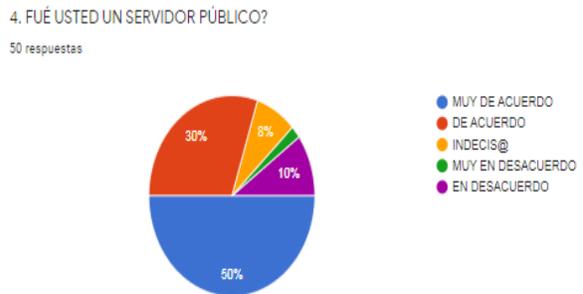


Figura 5. Porcentaje según trabajo anterior de los encuestados (%)

El 100% de los encuestados fueron desvinculados de su lugar de trabajo en el periodo 2020-2022(Figura 6), el 92% de los encuestados tuvieron una reacción de tristeza ante la desvinculación laboral y solo el 8% no la padeció (Figura 7), solo el 24% consiguió continuar con su ritmo de vida mientras que el 68% no pudo hacerlo (Figura 8).

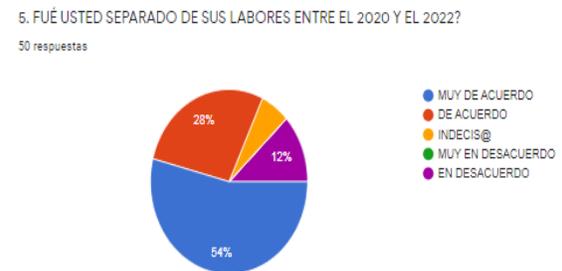


Figura 6. Porcentaje según desvinculación laboral de los encuestados (%)

6. PERDER SU TRABAJO LE OCASIONÓ TRISTEZA?

50 respuestas

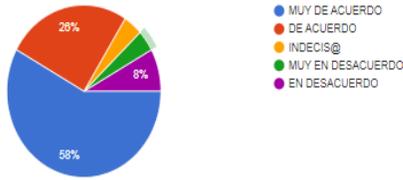


Figura 7. Porcentaje según sentimiento por desvinculación de los encuestados (%)

7. CONSIGUIÓ MANTENER SU RITMO Y NIVEL DE VIDA A PARTIR DE SU DESPIDO?

50 respuestas

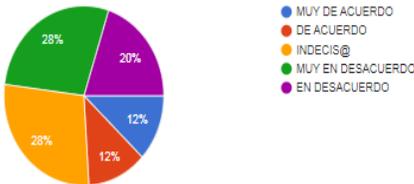


Figura 8. Porcentaje según mantenimiento del nivel económico de los encuestados (%)

El 44% tambalearon por estabilidad al momento de solventar sus gastos (Figura 9), y el 56% debió realizar tareas distintas a las que realiza con su profesión (Figura 10).

8. CONSIGUIÓ SOLVENTAR TODOS SUS GASTOS?

50 respuestas

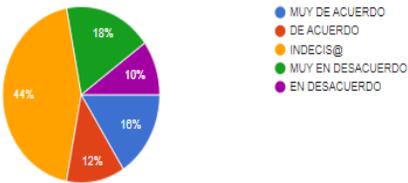


Figura 9. Porcentaje según solvencia económica de los encuestados (%).

9. DEBIÓ EMPEZAR A REALIZAR UNA ACTIVIDAD DISTINTA A SU PROFESIÓN?

50 respuestas

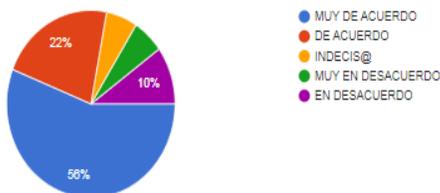


Figura 10. Porcentaje según ejercicio de la profesión luego del despido de los encuestados (%)

En la actualidad solo un 28% de ellos no tiene un trabajo. Sin embargo, el otro 72% debió emprender o dedicarse a diferentes tareas en búsqueda de solventar su economía. (Figura 11)

10. ACTUALMENTE USTED TIENE UN EMPLEO?

50 respuestas

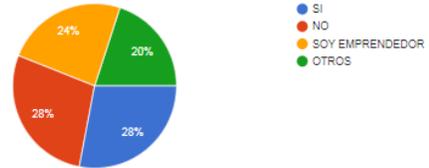


Figura 11. Porcentaje según empleo luego del despido de los encuestados (%)

La apreciación de los encuestados en base al respeto de las normas dentro del país es negativa debido a la realidad que enfrentaron y la que viven, y se complementa con el criterio de que dentro del Ecuador existe mucha corrupción, Se rescata el hecho del desconocimiento de las leyes y la importancia por esta razón de empezar una campaña que las de a conocer a nivel nacional, en todos los ámbitos de la sociedad. (Figuras 12-14)

11. PIENSA USTED QUE LAS LEYES EN EL ECUADOR SON RESPETADAS?

50 respuestas

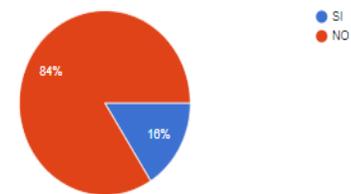


Figura 12. Porcentaje según respeto a las leyes en Ecuador de los encuestados (%)

12. PIENSA USTED QUE EN EL ECUADOR EXISTE MUCHA CORRUPCIÓN?

50 respuestas

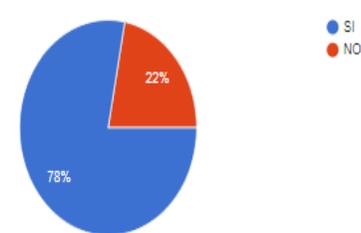


Figura 13. Porcentaje según apreciación de corrupción en Ecuador de los encuestados (%).

13. PIENSA USTED QUE LAS PERSONAS DESCONOCEN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES?

50 respuestas

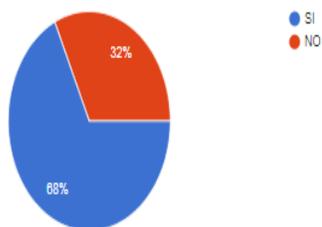


Figura 14. Porcentaje según conocimiento de las leyes en Ecuador de los encuestados (%)

El estudio realizado muestra como la mayoría de las personas encuestadas sufren ansiedad, depresión y tristeza luego del despido de sus centros laborales. En varios casos apostaron por los emprendimientos y búsqueda de nuevos empleos, aunque fueran diferentes a los que realizaban antes del despido.

Con los resultados que se presentan, se hace evidente el desconocimiento de las leyes y se hace necesario ampliar los conocimientos de los profesionales y población en general sobre las leyes en el Ecuador. No solo desde el punto de vista laboral, sino de todas las leyes en su actuar como sistema, amparadas por la Constitución de la República.

La preparación debe comenzar desde edades tempranas, que los niños, adolescentes y jóvenes conozcan sus derechos y deberes como ciudadanos, que se sientan partícipes en la gestión de su propio desarrollo. Los medios de comunicación masiva deben formar parte de este sistema para informar de manera precisa y veraz a la población. La utilización de métodos alternativos para comunicar y llegar a mayor cantidad de personas no debe obviarse.

En las universidades en las que se estudie Derecho, los profesores deben estar bien preparados para que sus estudiantes concienticen la importancia de ser servidores públicos y trabajen por el bien de la población, en contra de la corrupción. La vinculación con la comunidad es vital para el desarrollo práctico de los estudiantes de Derecho. Desde los primeros semestres se debe crear el vínculo del estudiante con la comunidad, dotarlo de herramientas eficientes y efectivas que le permitan diagnosticar, caracterizar, determinar el entorno social, laboral, jurídico de las personas que conviven en el territorio. A partir de las particularidades que se encuentren, emitir soluciones a las dificultades encontradas y en la búsqueda de la sostenibilidad de las medidas.

La necesidad de realizar estudios integrados con estudiantes de otras facultades enriquecería el trabajo realizado por los estudiantes de Derecho y ampliaría el campo de acción de los estudiantes. Formar profesionales cada vez más preparados, es el fin de las universidades ecuatorianas.

En todas las carreras universitarias debe incluirse una asignatura sobre la legislación imperante en el país, no importa si es de ciencias sociales, humanidades, ciencias médicas, biológicas o ciencias técnicas. Cada persona, trabajador, profesional tiene derecho a defenderse y tomar decisiones con respecto a su reclamación, si la persona de antemano conoce sus deberes y derechos, es mucho más rápido para buscar la manera de hacer ejercer sus derechos.

La pandemia por el coronavirus ha creado un caos a nivel mundial y ha sido utilizado por personas sin escrúpulos para tomar decisiones sobre la vida de las personas sin tener en cuenta sus familias. Deben crearse grupos de ayuda psicológica para aquellas personas que pierden sus trabajos y así evitar que realicen intentos suicidas o lleguen a terminar con su vida en un momento de desesperación. Los estudiantes de Derecho deben conocer técnicas de ayuda psicológica como parte de su formación, para que a través del apoyo profesional puedan brindar ayuda emocional a la comunidad, en especial a estas personas en desventaja y condición de vulnerabilidad.

La creación de emprendimientos logró salvar a muchas familias. El aprendizaje de qué derechos los respaldan para comenzar sus emprendimientos y no presentar problemas desde el punto de vista jurídico, debe socializarse en el país. Las mujeres en la encuesta son mayoría, por lo que sobre ellas recae la mayor parte de las veces el cuidado del hogar. El apoyo del Estado a las mujeres no debe obviarse.

### CONCLUSIONES

El impacto de los despidos en general desatado en torno a la pandemia, ha dejado ver que el uso de las leyes en el país, en los campos de mando del gobierno, lo que hace es generar problemas dentro de la sociedad, ya que el generar desempleo y la mala toma de decisiones en materia económica y laboral, hicieron que los ecuatorianos encasillen a la legislación de usada y a los gobiernos de corruptos. El desconocimiento de las leyes ha llevado a que las personas no puedan hacer valer sus derechos, y solo un pequeño porcentaje de estas han podido restituir sus derechos generando por medio de las decisiones gubernamentales que se han creado una afectación psicológica en las personas, producto de lo vivido a lo largo

de estos dos años. Es necesario que los profesionales en general, la sociedad y los legisladores del país tengan ética, moral y ganas de sacar al país y sus congéneres de la duda en la que se ha sumergido la sociedad. Los estudiantes de Derecho de las universidades son un recurso fundamental para apoyar el trabajo que se desarrolla en el país, pues permite diagnosticar dónde están las dificultades y proponer soluciones. El ecuatoriano no ha dejado que las malas decisiones apaguen sus ganas de salir adelante y sus ganas de trabajar por eso el auge actual del emprendimiento y la incredulidad hacia la justicia y las leyes.

Es necesario realizar más estudios sobre el tema, para llegar a tener un conocimiento mayor sobre la situación de las personas con relación a la afectación emocional. Realizar un seguimiento aquellos que al parecer tienen tendencia al suicidio, crear formas de impulsar el desarrollo, y el emprendimiento si el Gobierno no concede las facilidades. Socializar constantemente las normas que garantizan apoyo a los ciudadanos sobre sus derechos y sobre todo que conozcan acerca de los deberes y las posibles sanciones a las que se enfrentarían en caso de llegar a inobservar alguna norma, generar un espacio para que el ciudadano acceda a conocer acerca de todo lo mencionado anteriormente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade-Maldonado, M. A., Maldonado-Cabrera, M. D., & Quinteros-González, F. R. M. (2020). Abogacía y ética profesional, un decálogo para la enseñanza superior en Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC. Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables*, 5(4), 190-211.
- Cortés, S., Martínez Gutiérrez, M. S., & Anríquez Jiménez, S. (2022). Vulneración de derechos humanos en las movilizaciones de octubre de 2019 en Chile. *Gaceta Sanitaria*, 35, 399-401.
- De la Espriella, R. A., & Bustos, M. L. (2013). Construcción de una carta institucional de deberes y derechos de pacientes con enfermedad mental. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 42(3), 266-275.
- Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449*. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2017). *Código Orgánico Administrativo COA*. [https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2017/07julio/A2/ANEXOS/PROCU\\_CODIGO\\_ORGANICO\\_ADMINISTRATIVO.pdf](https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2017/07julio/A2/ANEXOS/PROCU_CODIGO_ORGANICO_ADMINISTRATIVO.pdf)
- Ecuador. Asamblea Nacional. (2020). *Ley Orgánica de Apoyo Humanitario. Registro Oficial Suplemento 229*. [https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia\\_2020/a2\\_41.pdf](https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf)
- España, S. (2020). *La pandemia deja al 83 % de los trabajadores en Ecuador en el desempleo o con condiciones precarias*. <https://elpais.com/economia/2020-08-26/el-83-de-trabajadores-en-ecuador-esta-desempleado-o-con-condiciones-precarias-por-la-pandemia.html>
- Fernández, A. J. R., Gómez, G. A. Á., & Ricardo, J. E. (2021). La investigación científica en la educación superior como contribución al modelo educativo. *Universidad y Sociedad*, 13(S3), 408-415.
- Hermosa, C., Paz, C., Hidalgo, P., García, J., Sádaba, Ch., López, C., & Serrano, C., (2021) Síntomas de depresión, ansiedad y estrés en la población general ecuatoriana durante la pandemia por COVID-19. *Revista Ecuatoriana de Neurología*. 30(2), 40-47
- Leyva Vázquez, M. Y., Viteri Moya, J. R., Estupiñán Ricardo, J., & Hernández Cevallos, R. E. (2021). Diagnóstico de los retos de la investigación científica postpandemia en el Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(SPE1). 1-19
- Lizarzaburo, G. (2021). *Los despidos en el sector público continuarán hasta fin de año*. <https://radiolacalle.com/los-despidos-en-el-sector-publico-continuaran-hasta-fin-de-ano>
- Meneu, R., & Ortún, V. (2011). Transparencia y buen gobierno en sanidad: También para salir de la crisis. *Gaceta Sanitaria*, 25, 333-338.
- Mimentza, N. & Ubis, J. I. Q. (2011). *Tratamiento de los trastornos emocionales y de la conducta en pacientes con daño cerebral*. En, *Rehabilitación neuropsicológica: intervención y práctica clínica*. (pp. 245-256). Elsevier.
- Noboa, A. (2022). *17.000 trabajadores de la salud llevan ocho meses sin seguro de vida*. [www.primicias.ec/noticias/politica/trabajadores-salud-llevan-ocho-meses-sin-seguro/](http://www.primicias.ec/noticias/politica/trabajadores-salud-llevan-ocho-meses-sin-seguro/)

- Ortega, G. (2020). *Médicos de Ecuador afirman “sentirse desprotegidos” frente a la pandemia*. <https://www.france24.com/es/20200905-ecuador-renuncia-masiva-profesionales-salud>
- Pesantes, K. (2020). *Paradoja del Gobierno: cientos de médicos echados y otros cientos contratados*. [www.primicias.ec/noticias/sociedad/despidos-sector-salud-contradicen-ley-humanitaria/](http://www.primicias.ec/noticias/sociedad/despidos-sector-salud-contradicen-ley-humanitaria/)
- Plan V. (2021). *En primera línea y sin estabilidad laboral: testimonio de la infectóloga que atendió a la paciente 0*. [www.planv.com.ec/historias/sociedad/primera-linea-y-sin-estabilidad-laboral-testimonio-la-infectologa-que-atendio-la](http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/primera-linea-y-sin-estabilidad-laboral-testimonio-la-infectologa-que-atendio-la)
- Primicias (2020). *USD 29 millones se destinarán a despidos en el sector público*. [www.primicias.ec/noticias/sociedad/29-millones-despidos-sector-publico/](http://www.primicias.ec/noticias/sociedad/29-millones-despidos-sector-publico/)
- Trapero, F. G., De la Garza García, J., & Parra, J. C. (2014). Transparencia en las organizaciones, una aproximación desde la perspectiva de los colaboradores. *Estudios gerenciales*, 30(133), 408-418.
- Universidad Técnica Particular de Loja. (2021). *El suicidio en Ecuador, ¿cómo identificarlo y prevenirlo?* Universidad Técnica Particular de Loja. <https://noticias.utpl.edu.ec/el-suicidio-en-ecuador-como-identificarlo-y-prevenirlo>